

**ACTA N° 19/2.008 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 18 DE DICIEMBRE
DE 2.008.**

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente acctal.

D. JUAN CUENCA ANTÓN

Concejales

PSOE

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ

D. FRANCISCO ALDEA GARCIA

D^a. MERCEDES MIRA MIRA

AIA

D. LUIS VICENTE CASTELLÓ VICEDO

D. FRANCISCO M. LOZANO MARTINEZ

D^a. EMILIA ALMUDENA RECHE DÍAZ

PP

D. JUAN JOSE CASTELLÓ MOLINA

D^a. SONIA CARBONELL VICEDO

D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Secretario General

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

En la villa de Agost a dieciocho de diciembre de dos mil ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde acctal., los Sres. relacionados al margen, asistidos por el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora. Excusa su asistencia, por hallarse en periodo vacacional, el Sr. Alcalde D. Joaquín Castelló Castelló. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 10, 18 y 27 de Noviembre de 2.008 y, halladas conformes con lo que en ellas se trató y acordó, son aprobadas por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, así como de los que quedaron pendientes con anterioridad a dicha sesión ordinaria:

- 651) Autorizando la expedición de copias solicitada por el Concejal D. Francisco Lozano Martínez.
- 652) Aprobando la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia para la adquisición de materia escolar y libros de texto.
- 653) Convocando sesión ordinaria del Ayuntamiento de Agost para el día 27 de Noviembre de 2.008.
- 654) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen interior, Economía y Hacienda para el día 24 de Noviembre de 2.008.
- 655) Denegando la devolución de la tasa por inscripción a curso de natación.
- 656) Dejando sin efecto el acuerdo adoptado por Decreto 602/08, sobre devolución de tasa por licencia urbanística.
- 657) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 20 de Noviembre de 2.008.
- 658) Autorizando la expedición de copias solicitada por el Concejal D. Ramón Martínez Martínez.
- 659) Aprobando justificaciones de diversos pagos a justificar.
- 660) Imponiendo sanciones en materia de tráfico.
- 661) Nombrando Secretaria de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, a celebrar el día 24 de Noviembre de 2.008, a D^a. Gloria José Gisbert Román.
- 662) Aprobando transferencias de crédito.
- 663) Aprobar la convocatoria para la concesión de subvención en régimen de concurrencia para la adquisición de instrumentos musicales.
- 664) Concediendo gratificaciones por servicios extraordinarios y pago de horas extras a empleados municipales.
- 665) Concediendo ayudas sociales a diversos empleados municipales.
- 666) Aprobando la generación y transferencia de créditos.
- 667) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 25 de Noviembre de 2.008.
- 668) Requiriendo a D^a. Davinia Carmona Anierte para que retire el vallado que invada las fincas de propiedad municipal, así como las que impiden el acceso al camino rural de dominio público.
- 669) Autorizando la expedición de copias sobre el sector El Roget, solicitada por D. Joaquín Jover Mira.
- 670) Aprobando la generación y transferencia de créditos.
- 671) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el decreto de fecha 26 de Noviembre de 2.008.
- 672) Concediendo Licencia Urbanística a D. Vicente Palau Delegido para reparación de goteras y reforma interior en Polígono 48, parcela 52, de El Campet.
- 673) Aprobando la generación y transferencia de créditos.
- 674) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil GAS NATURAL CEGAS S.A. para acometida de gas natural en Avd. Alcoy, 5.

- 675) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil GAS NATURAL CEGAS S.A. para acometida de gas natural en calle Familia Bordallo, 19 y Avd. Virgen de la Paz, 2.
- 676) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S.A.U. para línea subterránea de B.T. 400 V desde Avd. Dr. Fleming, 27 hasta Pl. de España, 9.
- 677) Incluyendo en la Prestación Económica Individualizada a D^a. Jessica de la Torre Pastor.
- 678) Ordenando el pago de la nómina correspondiente al mes de Noviembre de 2.008, por importe de 101.824,19 euros, Seguros Sociales de Octubre y aportaciones al estado a MUFACE, del mes de Noviembre de 2.008, por importe de 41.902,60 euros y Plan de Pensiones, por importe de 725,10 euros.
- 679) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por D. Francisco Lozano Martínez.
- 680) Ordenando la transferencia de la cuantía ingresada por el pago de cuotas de urbanización a PROYEXVA S.L..
- 681) Remitiendo a D^a. Adela Pastor Vicedo el testimonio del certificado de compatibilidad urbanística.
- 682) Remitiendo a la mercantil ARCILLAS ANDREU S.L. el testimonio del certificado de compatibilidad urbanística.
- 683) Iniciando expedientes sancionadores por infracciones de tráfico.
- 684) Imponiendo sanciones por infracciones de tráfico.
- 685) Reconociendo la obligaciones y ordenando el pago de la subvención directa a la Asociación Pro-Museo de Agost.
- 686) Aprobando las obligaciones y ordenando el pago de la Paga Extraordinaria del mes de Diciembre, por importe de 82.032,58 euros.
- 687) Remitiendo a la mercantil URALITA TEJADOS S.L. el testimonio del certificado de compatibilidad urbanística.
- 688) Concediendo subvención por arreglo de fachada a D. Juan A. Hernández González, en Avd. Elda, nº 34.
- 689) Abriendo plazo para la conexión de los inmuebles en la Pda. Ventós al colector de saneamiento para la evacuación de aguas residuales.
- 690) Autorizando el pago, con carácter de “a justificar”, para la compra de regalos para los voluntarios de servicios sociales, a favor de Catherine Boix Boyer.
- 691) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D. José Ivorra Torres.
- 692) Ordenando remitir el ingreso efectuado por D. Francisco Rizo Boix por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 7.368,08 euros, a SUMA-GESTIÓN TRIBUTARIA.
- 693) Concediendo la devolución de la fianza por obras a la mercantil PROMOCIONES AGOST 2.000 S.L.
- 694) Concediendo la devolución de la fianza por obras a la mercantil BRONCOS J.D.C. S.L.
- 695) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal correspondiente al mes de Diciembre de 2.008, por importe de 2.040,00 euros.
- 696) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Francisco Lozano Martínez.
- 697) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 9 de Diciembre de 2.008.
- 698) Aprobando las características de la Operación de Tesorería.

- 699) Sobre el expediente de restauración de la legalidad urbanística IU/R-09/07.
- 700) Autorizando el servicio de transporte regular de uso especial de trabajadores entre la población de AGOST y PASCUAL HERMANOS S.A.
- 701) Dando por finalizado el procedimiento por infracciones de tráfico.
- 702) Nombrando Alcalde acctal. accidental a D. Antonio Pérez González, del 14 al 15 de Diciembre y a D. Juan Cuenca Antón del 16 de Diciembre al 1 de Enero.
- 703) Convocando Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 12 de Diciembre de 2.008.
- 704) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda para el día 15 de Diciembre de 2.008.
- 705) Imponiendo sanciones por infracciones de tráfico.
- 706) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil PROMOCIONES AGOST 2.000 S.L., para Proyecto modificado de edificio de garaje mancomunado, en Plaza de España, 12.
- 707) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. Marcela Román Cerdá para arreglo exterior de pared en calle Teuleria, 20.
- 708) Ordenando el pago de premio del Concurso del Cartel anunciador de las Fiestas del Rei Moro a D. José Izquierdo Mira.
- 709) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES HIJOS DE MANUEL LOZANO S.L., para acometida a la red del alcantarillado en calle Virgen del Rosario, 23.

Toma la palabra el Concejal del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, que solicita aclaración de los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 657/2.008 – Sobre pagos a la empresa Servicios de Limpieza y Jardinería. Pregunta qué es lo que se ha hecho.

Contesta la Concejal de Parques y Jardines, Srta. Mira, que se trata de una limpieza de las palmeras hecha antes de las Fiestas de San Pedro, para lo que hubo que contratar esta empresa.

Señala el Sr. Castelló que en la carretera de Novelda hay algunas palmeras en mal estado y pide que se limpien también, preguntando al mismo tiempo qué es el recortado de alibustres.

Contesta el Concejal de Urbanismo, Sr. Pérez, que se trata del recorte de los setos que forman la valla en el Parque del Rugló.

La Concejal del Grupo AIA, Srta. Reche, pregunta si el recortado de alibustres podría haberlo hecho el personal del Ayuntamiento, contestando la Srta. Mira que sólo hay un jardinero a tiempo completo y uno tiempo parcial para todos los parques, por lo que no tienen tiempo para todo.

Decreto nº 689/2.008 – Sobre plazo de seis meses para que se conecten al colector de El Ventos. Dice que no han visto que se haya notificado nada al respecto, preguntando si se han remitido ya dichas notificaciones.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que no se ha hecho todavía, pero que se les comunicará cuanto antes.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para preguntar cuándo se recepcionaron estas obras y si no se han utilizado todavía, contestando el Sr.

Alcalde acctal. que hace meses que se recibieron y se estaban subsanando las deficiencias de la obra, que incluso ahora se están detectando.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 655/2.008 – Sobre devolución de ingresos indebidos. Considera que se trata de una cantidad sin importancia y que debería devolverse a las personas afectadas.

Interviene la Concejala del Grupo AIA, Srta. Reche, para decir que se podría hacer una lista con las personas que no han podido hacer el curso para tenerlas en cuenta para el próximo año.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que se comprobará si se puede hacer de ese modo.

Decreto nº 657/2.008 – Sobre pago a la empresa FIREX STANDS de 16.008,00 euros por alquiler de casetas. Pregunta si este gasto está subvencionado y si se dispone ya del informe sobre la Feria de Octubre.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que este gasto está subvencionado y que no dispone aún del informe sobre la Feria de Octubre, informe que le hará llegar en cuanto lo tenga.

Decreto nº 665/2.008 – Sobre pago de ayudas económicas a empleados municipales. Pregunta porqué en diferentes casos se concede más o menos importe.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que son los importe y porcentajes contemplados en los Convenios vigentes, siendo diferentes según sea personal laboral o funcionario.

Decreto nº 666/2.008 – Sobre generación y transferencia de créditos. Hay una cantidad que se destina a gastos de personal y de Seguridad Social, financiados por una subvención. Después hay gastos de personal laboral fijo que pasan a la partida de la Excavación Arqueológica de el Negret. Pregunta si aumenta el gasto en la Partida del Negret y si se sabe el coste definitivo de la excavación.

Contesta el Sr. Secretario que hubo un error en la primera factura, que se modificó posteriormente, incrementándose su importe.

Decreto nº 667/2.008 – Sobre pago por Escuelas Deportivas. Se paga aparte la escuela de musculación y pregunta si dicha escuela no se incluye dentro del servicio de Escuelas Deportivas.

Contesta el Concejala de Deportes, Sr. Pérez, que así es, señalando que hay servicios que no están incluidos en dicho contrato.

Replica el Sr. Castelló Molina que debería negociarse de nuevo el contrato para incluir también estos casos.

En el mismo Decreto – Sobre pago por rotulación de placas de vado y valla, dos paneles y postes. Pregunta qué camino es el que se ha rotulado.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que lo comprobará y se lo comunicará en el próximo Pleno.

Decreto nº 668/2.008 – Sobre requerimiento para que se retire un vallado al que previamente se le había concedido licencia de obra.

Explica el Sr. Alcalde acctal. que se ha comprobado que no era propietaria de la parcela, sino que se trataba de un camino, que, si bien la parcela es de su propiedad, existe una servidumbre de paso por dicha parcela, que debe mantenerse.

Considera el Sr. Castelló Molina que debería haberse comprobado estos datos antes de concederle la licencia para el vallado de la parcela.

Decreto nº 670/2.008 – Sobre generación y transferencia de créditos. Se ha adquirido mobiliario con una subvención de la Diputación y al parecer faltaba dinero y se retiran de la partida de Ferias y se transfiere a la partida de mobiliario. Pregunta a donde se destinará el mobiliario adquirido.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que no se trata de mobiliario, sino de un stand, cuya adquisición subvenciona la Diputación.

Decreto nº 671/2.008 – Sobre pagos por suministro de productos, por importe de 2.087,30 euros. Señala que han pedido varias veces que este tipo de gastos se reparta entre los establecimiento locales de manera más equitativa.

Contesta el Concejel del Grupo Socialista, Sr. Aldea, que la facturación es a las empresas que participan en la Feria Gastronómica, que ya se hacía con el gobierno local anterior, habiéndose seguido la misma normativa.

Considera el Sr. Castelló Molina que si se hacía antes así, se hacía mal y si ahora se hace igual, se sigue haciendo mal y que debe repartirse mejor entre todos los establecimientos.

Contesta el Sr. Aldea que lo que se pretende es apoyar y promocionar a las empresas que colaboran con la Feria Gastronómica, que supone un gran esfuerzo para las mismas y dice que se están repartiendo este tipo de gastos entre los establecimiento locales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde acctal. para decir que el ánimo del equipo de gobierno actual y del anterior es que el reparto sea equitativo entre los establecimientos locales, procurando que, a final de año, los importes estén equilibrados en lo posible.

Decreto nº 697/2.008 – Sobre pagos a la empresa La Guía del Visitante S.L. por mesa mostrador para stand de Feria y eventos y diseño y maquetación libro recetario. Pregunta cuando tuvo lugar la Semana Intercultural a que se refiere este pago.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que fue en Febrero y se hizo una guía de recetas con una subvención que se concedió para ello.

En el mismo Decreto – Sobre pagos a Fomento de Construcciones y Contratas, por revisión de precios, tratándose de una cantidad importante.

Aclara el Sr. Alcalde acctal. que se trata de la revisión de precios del servicio de recogida de basuras, señalando que estaba pendiente la diferencia de 2.006-2.007.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

“1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Considerando que de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2008 fue emitido en la misma fecha Informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Considerando el proyecto de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que fue negociado con los representantes de los funcionarios y del personal laboral con fecha 12 de diciembre de 2008 y emitido informe por intervención.

La Comisión Informativa, con los votos a favor de los tres concejales del Grupo PSOE, y la abstención de los 2 concejales del Grupo AIA y de los 2 concejales del Grupo PP, DICTAMINA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el texto que figura en el anexo.

SEGUNDO. Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada la modificación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez aprobada definitivamente la modificación, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el *Boletín Oficial de la* y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- La modificación por cuanto respecta a sus consecuencias económicas no entrará en vigor en ningún caso antes de 1 de enero de 2009, previa consignación de crédito suficiente.”

Tras el debate abierto sobre el asunto y sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de los cuatro Concejales presentes del Grupo Socialista y la abstención de los tres Concejales del Grupo Popular y de los tres Concejales del Grupo AIA, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el texto que figura en el anexo.

SEGUNDO. Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada la modificación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez aprobada definitivamente la modificación, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el *Boletín Oficial de la* y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- La modificación por cuanto respecta a sus consecuencias económicas no entrará en vigor en ningún caso antes de 1 de enero de 2009, previa consignación de crédito suficiente.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Sr. Alcalde acctal. para explicar que se trata de modificar la RPT actual, creando un puesto de Conserje Mantenedor en el Centro Social, una plaza de Policía y la modificación en el puesto de Secretario-Interventor.

Interviene el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que están de acuerdo con la inclusión en la RPT de las plazas de Conserje y Policía, pero en lo referente a la modificación del puesto de Secretario-Interventor, se trata de un aumento de 10.902 euros, habiendo solicitado una copia de la RPT, que aún no se les ha entregado, por lo que se van a abstener por falta de información.

Contesta el Sr., Alcalde acctal. que la RPT se aprobó hace ya tiempo, por lo que podrían haber conseguido una copia antes.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para preguntar qué se retribuye con el aumento planteado de 10.902 euros, contestando el Sr. Alcalde acctal. que se trata de un complemento de disponibilidad para retribuir el tiempo de trabajo realizado fuera de la jornada normal de trabajo, por ejemplo, por asistencia a los Plenos.

Continúa su intervención el Sr. Castelló Molina señalando que en la Memoria-Propuesta se indica que “en el año 2.009 ha entrado en funcionamiento el nuevo Centro Social”, considerando que es un error, porque debe ser el año 2.008. En cuanto a la modificación del puesto de Secretario-Interventor, dice que se elimina el requisito de Curso de Lenguaje Administrativo en valenciano, indicando que, como máximo, se exigirá el Grado Medio de valenciano y sin embargo, después, cuando se puntúa el conocimiento del valenciano, no se puntúa dicho grado medio, concediendo dos puntos al grado superior y dos puntos al administrativo, lo cual no le parece coherente. Termina diciendo que, respecto de la subida que supone la asignación del complemento de disponibilidad, se abstendrá, por carecer de la información necesaria.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que cuando se puntúa se hace como mejora, mientras que si se requiere como requisito base no se puntúa en el Concurso Oposición que se convoque al efecto.

ANEXO :

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>DOTACIÓN</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>GRUPO</u>	<u>ESCALA</u>	<u>PROVISIÓN</u>	<u>TIPO PUESTO</u>	<u>C. DESTINO</u>	<u>CE GENERAL</u>	<u>EXCLUSIVIDAD</u>	<u>DISPONIBILIDAD I</u>	<u>DISPONIBILIDAD II</u>	<u>TURNICIDAD (M/T/N)</u>	<u>TURNICIDAD (M/T)</u>	<u>INCOMPATIBILIDAD</u>	<u>FLEXIBILIDAD</u>	<u>PELIGROSIDAD</u>	<u>FESTIVIDAD</u>	<u>NOCTURNIDAD</u>	<u>JORNADA PARTIDA</u>	<u>ESTUDIOS</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
9.1	SECRETARIO-INTERVENTOR	1	F	B/A	H/N	C	S	24/26	9		*										Habilitado Estatal. Subescala Secretaria Intervención	Requisito: Certificat de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià Nivell Mitjà. Anexo: Méritos específicos a incluir en bases concurso ordinario de habilitados estatal.
2.2	CONSERJE MANTENEDOR	5	F/L	D/E	A/E	C	N/S	14	2												E.G.B./ Certificado de Estudios Primarios	
5.3	AGENTE DE POLICIA	9	F	C	A/E	C	N/S	20	5		*	*		*	*	*	*	*			BUP o equivalente	Camet de conducir A y B + BTP. Los complementos de festividad y nocturnidad sólo corresponderán en la medida en que efectivamente se realicen. La flexibilidad sólo corresponderá al agente que efectivamente la realice.

Méritos específicos a incluir en bases concurso ordinario de habilitación estatal.

1. Cursos de formación y perfeccionamiento específico.

Se valorará con un máximo de 2 puntos el curso convocado u homologado por cualquier centro u organismo oficial de formación de empleados públicos relativo a Contabilidad y Auditoria de las Administraciones Públicas Territoriales que tenga un mínimo de 200 horas.

La valoración se realizará con arreglo a esta escala:

De 200 a 250 horas.....1,5 puntos

A partir de 250 horas2 puntos

2. Aptitudes para el puesto de trabajo.

Se valorará el trabajo desarrollado como Secretario-Interventor en nombramiento definitivo o provisional en entidades locales de población superior a 4.000 habitantes con un máximo de 0,50 puntos, a razón de 0.05 mes completo trabajado.

3. Conocimiento de valenciano.

Se valorará hasta un máximo de 4 puntos siempre que se acredite estar en posesión del pertinente certificado u homologación expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencia.

Certificado Grado Superior.....2 puntos

Certificado Capacitación Técnica de Llenguatge Administratiu.....2 puntos

4. Conocimiento de idiomas comunitarios.

Se valorará con 0,5 puntos estar en posesión de certificado de nivel superior o de nivel avanzado de la escuela oficial de idiomas de cualquier lengua comunitaria no española.

5. Currículo académico.

Se valorará con 0,50 puntos haber obtenido Premio Extraordinario de Licenciatura. La Licenciatura por la que se obtenga premio extraordinario ha de ser alguna de las que dan acceso a las pruebas selectivas de Secretaría-Intervención.

4º.- APROBACIÓN RATIFICACIÓN DECRETO 710/08 POR EL QUE SE INTERPONE RECURSO DE ALZADA CONTRA RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE LA PRÓRROGA DE PLAZO EXPTE. DL217/05 REFERENTE A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO EN CALLES TEULERIA Y MONFORTE.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

“2.- APROBACIÓN RATIFICACIÓN DECRETO 710/08 POR EL QUE SE INTERPONE RECURSO DE ALZADA CONTRA RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE LA PRÓRROGA DE PLAZO EXPTE. DL217/05 REFERENTE A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO EN CALLES TEULERÍA Y MONFORTE.

Visto que con fecha 12 de diciembre se dictó Decreto nº 710/08 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha 18 de noviembre de 2008, se recibe en esta Corporación Resolución de la Dirección General de Economía, por la que se deniega una prórroga de vigencia de la concesión de ayudas de Desarrollo Local formulada por el Ayuntamiento de Agost, en expediente DL217/05, referente a las obras de “Rehabilitación de Edificio Público en calles Teulería y Monforte”.

Fundamenta la Resolución denegatoria en el plazo transcurrido desde la concesión de la ayuda de Desarrollo Local y la no determinación del plazo en que pueda acreditar el cumplimiento de las condiciones de la Resolución Individual.

Entendiendo que la anterior fundamentación carece de motivación suficiente para la adopción de la Resolución denegatoria de la prórroga de plazo procede interponer recurso de alzada que se anexa a este Decreto por los motivos en el expuesto.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tengo a bien **RESOLVER:**

PRIMERO.- Interponer el Recurso de Alzada que se anexa contra la Resolución denegatoria, de fecha 12 de noviembre de 2008, de la prórroga de plazo de la concesión de ayudas de Desarrollo Local, expediente DL217/05 referente a las obras de “Rehabilitación de Edificio Público en calles Teulería y Monforte” y la consiguiente y simultánea revocación implícita de la misma y por tanto solicitando la adopción de una Resolución favorable a la ampliación en un año del plazo de vigencia de la concesión de la ayuda a contar desde la Resolución del presente recurso de alzada así como la suspensión de la resolución dictada que se impugna.

SEGUNDO.- Notifíquese el recurso al Hble. Sr. Conseller de Economía , Hacienda y Empleo a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dese cuenta del presente al Pleno y demás interesados a los efectos oportunos.”

La Comisión Informativa, por unanimidad de los Concejales presentes, DICTAMINA:

ÚNICO.- Ratificar el decreto en todos sus términos.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Ratificar el decreto en todos sus términos.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Sr. Alcalde acctal. para explicar que se pretende conseguir que no se pierda la subvención del Museo de Alfarería, por lo que se va a luchar para recuperarla en la medida de los posible.

Interviene el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que están de acuerdo en que se luche para evitar la pérdida de la subvención para las obras del Museo, pero considera que en el Pleno que se celebró el día 12 de Diciembre ya se podía haber llevado este Decreto, pero anuncia que van a votar a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que dice que están de acuerdo en que se procure recuperar la subvención por el bien del Museo y del pueblo en general, pero señala que al final del recurso remitido se dice que “puesto que los daños por la pérdida de la subvención son de difícil reparación, ya que ello impediría la conclusión de la obra, es por lo que solicito la suspensión ...” y pregunta por la voluntad del equipo de gobierno respecto del Museo, ya que se dice que, si no se da la subvención, no va a continuar la obra.

Contesta el Sr. Alcalde actual. que cuando se presenta el recurso se trata de presionar con argumentos para conseguir recuperar la subvención, siendo voluntad del equipo de gobierno el finalizar la obra del Museo de la manera menos gravosa para las arcas municipales.

5º.- APROBACIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL ACUERDO PLENARIO DE RATIFICACIÓN DE DECRETO RELATIVO A APROBACIÓN DE CARACTERÍSTICAS Y SOLICITUD DE OFERTAS PARA CONTRATAR UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

“3.- APROBACIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL ACUERDO PLENARIO DE RATIFICACIÓN DE DECRETO RELATIVO A APROBACIÓN DE CARACTERÍSTICAS Y SOLICITUD DE OFERTAS PARA CONTRATAR UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Visto que en sesión plenaria de fecha 12 de diciembre de 2008 se somete a ratificación Decreto relativo a la aprobación de características y solicitud de ofertas para contratar una operación de tesorería.

Advertido con posterioridad que la numeración del Decreto era incorrecta, pues debe figurar número 698 en lugar de 692.

Con el fin de rectificar dicho error en el Acuerdo Plenario, la Comisión Informativa, por unanimidad de los Concejales asistentes, DICTAMINA:

PRIMERO. Rectificar el error de numeración del Decreto, siendo el número 698/08 en lugar del número 692/08 el Decreto objeto de ratificación en todos sus términos por este Pleno.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Rectificar el error de numeración del Decreto, siendo el número 698/08 en lugar del número 692/08 el Decreto objeto de ratificación en todos sus términos por este Pleno.

A continuación, siendo las 20,55 horas se produce un receso en el Pleno, reanudándose a las 21,00 horas

6º.- MOCIONES.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde acctal. pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Previa su declaración de urgencia, y, por lo tanto, con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación con el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del día:

1ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE LAS OBRAS DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Al iniciarse este punto abandonan el salón de Plenos los Concejales D. Antonio Pérez González y D. Juan José Castelló Molina.

Toma la palabra el Sr. Alcalde acctal. para justificar la urgencia de la moción diciendo que se debe justificar la obra antes del día 31 de Diciembre de 2.008.

Realizada votación, por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde acctal. da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Presentada la certificación de obra número 17 y la certificación de obra número 18 y final y sus correspondientes facturas relativa a las obras “Piscina municipal de Agost” por importe de 27.760,81 euros y 69.367,48 euros respectivamente y la solicitud de endoso del crédito a favor de la entidad Caja Rural del Mediterráneo Ruralcaja, tengo a bien RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar la certificación número 17 y la certificación de obra número 18 y final y sus correspondientes facturas por importe de 27.760,81 euros y 69.367,48 euros respectivamente, de las obras de “Piscina municipal de Agost”.

SEGUNDO.- Tomar razón del endoso del crédito mencionado a favor de la entidad Caja Rural del Mediterráneo Ruralcaja procediendo a abonar dicho importe a la cuenta solicitada.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde acctal.-Presidente, para la ejecución del presente acuerdo.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación número 17 y la certificación de obra número 18 y final y sus correspondientes facturas por importe de 27.760,81 euros y 69.367,48 euros respectivamente, de las obras de “Piscina municipal de Agost”.

SEGUNDO.- Tomar razón del endoso del crédito mencionado a favor de la entidad Caja Rural del Mediterráneo Ruralcaja procediendo a abonar dicho importe a la cuenta solicitada.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde acctal.-Presidente, para la ejecución del presente acuerdo.

Terminado el debate y la votación de este punto se reincorporan al Pleno los Concejales D. Antonio Pérez González y D. Juan José Castelló Molina.

2ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA SOBRE FORMALIZACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde acctal. para justificar la urgencia de la moción diciendo que se ha resuelto conceder la formalización de la Operación de Tesorería a LA CAIXA, porque es la oferta más ventajosa, ya que propone un interés del euribor + 1,25, y es lo que propone la moción, para que se haga cuanto antes y poder hacer frente a los pagos correspondientes.

Realizada votación, por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde acctal. da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Visto el Decreto de fecha 9 de Diciembre de 2.008 ratificado por Pleno en sesión de fecha 12 de Diciembre de 2.008 por el que se aprueba solicitar ofertas para la concertación de una operación de tesorería.

Vistas las ofertas presentadas y de conformidad con el informe del Tesorero Municipal, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, propongo que el Pleno del Ayuntamiento de Agost, ACUERDE:

PRIMERO.- Adjudicar la concertación de una operación de tesorería a La Caixa, Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona conforme a la oferta presentada por ser las más ventajosa.

Importe y plazo	Tipo de Interés	Comisiones y gastos
380.000 euros	Euribor 3M + 1,25 %	EXENTA

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde acctal. a realizar los trámites oportunos para la suscripción del correspondiente contrato y para cuanto sea necesario para la ejecución del presente acuerdo.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar la concertación de una operación de tesorería a La Caixa, Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona conforme a la oferta presentada por ser las más ventajosa.

Importe y plazo	Tipo de Interés	Comisiones y gastos
380.000 euros	Euribor 3M + 1,25 %	EXENTA

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde acctal. a realizar los trámites oportunos para la suscripción del correspondiente contrato y para cuanto sea necesario para la ejecución del presente acuerdo.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que están de acuerdo en que se formalice con la entidad que presenta la oferta más ventajosa.

Pregunta el Concejel del Grupo Popular, Sr. Martínez, si el préstamo es para un año y el euribor es cada tres meses, contestando el Sr. Alcalde acctal. que el euribor es revisable cada tres meses.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que han bajado bastante los intereses y hay entidades con intereses más bajos, pero, al parecer, no han presentado ofertas.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que las otras ofertas eran del Banco de Crédito Local, que daba el Euribor + 1,50 y la Caja Rural, que ofertaba el Euribor + 1,25, pero con comisiones de apertura y otras.

3ª. MOTIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ASFALTADO DE CAMINOS RURALES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde acctal., para justificar la urgencia de la moción diciendo que hay que presentar la solicitud antes de finalizar el plazo en la Conselleria de Agricultura y Pesca.

Realizada votación, por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde acctal. da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Vista la Orden de 17 de Noviembre de 2.008, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para obras de acondicionamiento de caminos rurales de titularidad municipal y la Resolución de 28 de Noviembre de 2.008, de la misma Conselleria, por la que se convoca a los municipios para que presenten sus solicitudes correspondientes al ejercicio 2.009, publicadas en el D.O.C.V. – nº 5.902, de fecha 27 de Noviembre de 2.008 y nº 5.908, de 5 de Diciembre de 2.008, respectivamente, propongo que el Pleno del Ayuntamiento de Agost ACUERDE:

PRIMERO.- Solicitar a la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana, al amparo de la Orden de 17 de Noviembre de 2.008, de la citada Conselleria, la ayuda correspondiente a la obra “ASFALTADO DE CAMINOS RURALES”, que incluye el CAMINO DEL VENTÓS y el CAMINO DE PETREL y que se detalla en la memoria Valorada que se adjunta a la solicitud.

Siendo el Presupuesto global de licitación para dicha obra de 160.088,75 Euros. (CIENTO SESENTA MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS)

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Agost dispone de los terrenos para la ejecución de las obras a realizar en los caminos que se pretenden acondicionar y que no discurren por zonas de afección en todo su trazado.

TERCERO.- Que el autor del Proyecto de las obras aludidas, D. Pelayo López de Merlo, es funcionario del Ayuntamiento de Agost, en el puesto de Técnico Municipal.

CUARTO.- Facultar a D. Juan Cuenca Antón, Alcalde acctal.-Presidente acctal. del Ayuntamiento de Agost para la firma de la documentación necesaria para llevar a cabo el presente acuerdo.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana, al amparo de la Orden de 17 de Noviembre de 2.008, de la citada Conselleria, la ayuda correspondiente a la obra “ASFALTADO DE CAMINOS RURALES”, que incluye el CAMINO DEL VENTÓS y el CAMINO DE PETREL y que se detalla en la memoria Valorada que se adjunta a la solicitud.

Siendo el Presupuesto global de licitación para dicha obra de 160.088,75 Euros. (CIENTO SESENTA MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS)

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Agost dispone de los terrenos para la ejecución de las obras a realizar en los caminos que se pretenden acondicionar y que no discurren por zonas de afección en todo su trazado.

TERCERO.- Que el autor del Proyecto de las obras aludidas, D. Pelayo López de Merlo, es funcionario del Ayuntamiento de Agost, en el puesto de Técnico Municipal.

CUARTO.- Facultar a D. Juan Cuenca Antón, Alcalde-Presidente acctal. del Ayuntamiento de Agost para la firma de la documentación necesaria para llevar a cabo el presente acuerdo.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para preguntar si el camino del Ventós estaba solicitado por el Consejo Agrario Local y si dicho camino no está asfaltado hasta El Arc, contestando el Sr. Alcalde acctal. que no está asfaltado hasta el final y la parte asfaltada está en mal estado.

Interviene el Concejel de Urbanismo, Sr. Pérez, para decir que el Sr. Alcalde tuvo una reunión con el Consejo Agrario Local el pasado martes y se trató del arreglo de dicho camino.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para puntualizar que el Consejo Agrario Local se reunió con el Sr. Alcalde a petición del propio Consejo Agrario.

4º.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DEFENSA CONTRA AVENIDAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde acctal., para justificar la urgencia de la moción diciendo que hay que presentar la solicitud antes de finalizar el plazo para ello.

Realizada votación, por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde acctal. da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Vista la Orden de 14 de Noviembre de 2.008, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se convocan para e ejercicio 2.009 las ayudas a entes locales para la ejecución de obras en materia de abastecimiento de aguas, saneamiento y defensa contra avenidas, así como otras actuaciones relacionadas con estas obras, publicada en el D.O.C.V. nº. 5.908, de 5 de Diciembre de 2.008, propongo que el Pleno ACUERDE:

PRIMERO.- Solicitar a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda una ayuda, por importe de 24.670,89 euros para realizar las obras **“RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO – CALLE MORERET”**, cuyo presupuesto asciende a **35.244,13 Euros**, de conformidad con la memoria valorada, que se adjunta a la solicitud de la ayuda.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde acctal.-Presidente del Ayuntamiento de Agost para suscribir cuantos documentos sean necesarios en el desarrollo del expediente.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Agost asume los compromisos y obligaciones contenidas en las bases reguladoras de la subvención y su convocatoria, así como a los dispuesto en el Ley 38/2.003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda una ayuda, por importe de 24.670,89 euros para realizar las obras **“RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO – CALLE MORERET”**, cuyo presupuesto asciende a **35.244,13 Euros**, de conformidad con la memoria valorada, que se adjunta a la solicitud de la ayuda.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde acctal.-Presidente del Ayuntamiento de Agost para suscribir cuantos documentos sean necesarios en el desarrollo del expediente.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Agost asume los compromisos y obligaciones contenidas en las bases reguladoras de la subvención y su convocatoria, así como a los dispuesto en el Ley 38/2.003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, para decir que la Calle Moreret está bastante deteriorada por la realización de unas obras contiguas, cuya licencia se concedió con unas determinadas condiciones, condiciones que no se han cumplido totalmente, por lo que pide que se hagan cumplir, como complemento a las actuaciones para las que se solicita la subvención.

Contesta el Concejal de Urbanismo, Sr. Pérez, que, efectivamente, en su momento se dijo de hacer una escalera desde la calle Alfarería hasta la Avd. de Extremadura.

5º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO AIA PARA EL FOMENTO Y LA NORMALIZACIÓN DEL VALENCIANO.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para justificar la urgencia de la moción diciendo que se han cumplido los 25 años de la Ley de Uso y Enseñanza del valenciano y ya pidieron que se utilizara más el valenciano en el Ayuntamiento de Agost.

Realizada votación, por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Castelló da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“El motiu de presentar esta moció és que es un fet evident que vivim en una Comunitat bilingüe, amb dos llengües oficials: el castellà i el valencià.

És un fet provat que el nostre Ajuntament no està donant el mateix ús de les dues llengües, deixant de costat la nostra llengua: el valencià.

A més, s’han rebut queixes de veïns que han sol·licitat que l’Ajuntament es dirigisca a ells en valencià, i l’ajuntament ha incomplert el pret que tenen aquestos ciutadans a que l’Administració pública es dirigisca a ells en la llengua oficial que elegisquen.

Es per això que proposem:

1. Que els escrits i publicacions de l’Ajuntament estiguen en les dues llengües.
2. Que l’Ajuntament utilitze per igual castellà i valencià.
3. Que les persones que així ho demanen se li conteste en valencià des de l’Ajuntament, respectant els seus drets com a ciutadans de la Comunitat Valenciana.”

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que dice que no supone ningún problema que se hable o se escriba en ambas lenguas oficiales y que lo importante es entenderse.

Interviene el Sr. Alcalde acctal. para decir que el Ayuntamiento utiliza las dos lenguas en su funcionamiento y si alguna persona lo solicita se le contesta en valenciano, no suponiendo ningún problema para el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, que considera que en el Ayuntamiento, a nivel escrito, se utiliza poco el valenciano.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina opina que pedir que los escrito que emita el Ayuntamiento se hagan en ambas lenguas sería duplicar el trabajo.

Propone el Sr. Alcalde acctal. que se elimine de la moción al palabra “escritos” y se hable sólo de publicaciones, contestando el Sr. Lozano que se pretende que se equiparen ambas lenguas respecto de su utilización en el Ayuntamiento. Interviene el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo para aceptar la enmienda planteada por el Sr. Alcalde acctal. que, sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo que se elimina de la moción presentada por el Grupo AIA la palabra “escrits”.

Sometida a votación la moción presentada, modificada por la enmienda aprobada, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

1. Que les publicacions de l'Ajuntament estiguen en les dues llengües.
2. Que l'Ajuntament utilitze per igual castellà i valencià.
3. Que les persones que així ho demanen se li conteste en valencià des de l'Ajuntament, respectant els seus drets com a ciutadans de la Comunitat Valenciana.

6º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO AIA PARA LA CREACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO.

Previo al inicio del debate de esta moción el Sr. Secretario informa verbalmente al Pleno que la creación de bolsas de trabajo es competencia de la Alcaldía.

Toma la palabra el Sr. Alcalde acctal. para decir que está previsto crear a primeros de año una bolsa de trabajo para operarios de limpieza, estando actualmente perfilándose las bases de la convocatoria, con el ánimo de que no sea una bolsa perpetua, sino renovable bianualmente, para dar la oportunidad de que otras personas se incorporen a dicha bolsa. Sigue diciendo el Sr. Alcalde acctal. que considera que se debe formar bolsa de trabajo en los puestos en lo que esté previsto que haya necesidad de realizar contrataciones y que se va a comenzar por la Limpieza, pero se crearán bolsas de trabajo conforme se vayan produciendo bajas u otras circunstancias.

Pregunta la Concejala del Grupo AIA, Srta. Reche, si no se podría crear una bolsa específica para contratar personal con motivo de eventos locales, si fuese necesario, contestando el Sr. Alcalde acctal. que, de momento, ese tipo de trabajos se llevan a cabo con personal del Ayuntamiento, retribuyéndose con horas extras.

Realizada votación, por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Castelló da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“El motiu de presentar esta moció és degut a que como tots sabem amb la crisi, l'atur ha augmentat entre el veïns del nostre poble.

Per altra part, l'Ajuntament necessita periòdicament personal per a suplir diferents situacions de manca de personal degut a baixes mediques, noves infraestructures o fetes puntuals, etc.

Es per això que nosaltres proposem:

1. Que l'Ajuntament cree una borsa de treball de cadascun dels llocs de treball existents en ell mateix, amb el fi de poder suplir en cas de necessitat les vacants que sorgisquen.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

1. Que l'Ajuntament cree una borsa de treball de cadascun dels llocs de treball existents en ell mateix, amb el fi de poder suplir en cas de necessitat les vacants que sorgisquen.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) RUEGOS:

El Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Ruega que les informe sobre la posible renuncia a su cargo del Sr. Alcalde.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que se trata de un asunto personal, estando previsto que la renuncia se presente a primeros de año, pero se han planteado temas, como las ayudas del estado, que requieren la presencia del Alcalde, por lo que no consideran éste el mejor momento para la renuncia, aunque, en todo caso, la última decisión la tomará el propio Sr. Castelló.

Interviene el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, que considera grave la imagen de provisionalidad que está dando actualmente el Ayuntamiento, creándose un ambiente que no favorece su buen funcionamiento.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que cree que el equipo de gobierno está dando la talla, ya que el puesto de Alcalde está cubierto en todo momento, supliéndose la ausencia del titular.

La Concejal del Grupo Socialista, Srta. Mira, se ausenta del Pleno siendo las 21,45 horas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que lo primero es la salud, pero que esta situación no puede ser eterna y pide que se marquen unas fechas para que sepan a qué atenerse al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que el Sr. Castelló decidirá cuando renuncia, habiéndole solicitado el equipo de gobierno que se mantenga en el cargo el máximo tiempo posible y cree que el Ayuntamiento tiene asuntos muy importantes, antes de afrontar un cambio en la Alcaldía.

2º.- Presentaron un escrito pidiendo que les informaran sobre las obras a realizar por el equipo de gobierno, y que se contara con la oposición para elegir dichas obras, con las ayudas que va a conceder el Gobierno. Ruega que le diga cómo está este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que les citará un día de la próxima semana para informarles al respecto.

3º.- Hay un escrito de 21 de Noviembre de 2.008 de la Cerámica Hijos de Francisco Morant reclamando la firma del Convenio Urbanístico del Pohuet, que vienen haciéndolo desde Noviembre de 2.007. Ruega que le informe de cuánto tiempo tiene que esperar para poder hacer algo al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que, en este momento, no puede decirle nada sobre este asunto, pero lo comprobará y le informará al respecto.

4º.- Sobre una comida para los pensionistas, a la que fueron invitados el PSOE y el PP. Ruega que le explique porqué no fue invitado también el AIA.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que se trataba de un acto subvencionado por la Diputación, asistiendo el Sr. Alcalde porque fue invitado por la Presidenta de la Asociación organizadora.

El Sr. Castelló Vicedo pide que se remita una queja a la Diputación por no haber invitado a dicho acto a un representante de su Grupo Político.

Puntualiza el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que su grupo asistió al acto porque se lo pidió la Vicepresidenta de la Diputación, corriendo ellos mismos con sus gastos.

Señala el Sr. Alcalde acctal. que la invitación fue a título particular por parte de la Asociación, por lo que la pregunta de porqué no se invitó a un representante de AIA debe dirigirse a dicha Asociación.

Se reincorpora al Pleno la Concejala del Grupo Socialista, Srta. Mira, siendo las 21,50 horas.

5º.- Ruega que le explique si se va a hacer algo respecto del Plan General, ya que, al parecer, se ha perdido la subvención concedida, por importe de 100.000 euros aproximadamente.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que hay que empezar de nuevo, dado que el concierto previo finalizaba el día 30 de Septiembre y señala que puede que sea la mejor solución, ya que todos los grupos políticos pedían que se empezase de nuevo el Plan General.

6º.- Sobre el Plan Especial de suelo urbanizable en parcelas de menos de 10.000 metros, por lo que ya han preguntado varias veces, se les dijo que se estaba preparando un informe al respecto. Ruega que le comunique si ya está el informe en cuestión.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que no está finalizado aún dicho informe.

7º.- Sobre la barandilla de la Avd. Extremadura, que supone un peligro. Ruega que le informe si se ha hecho algo al respecto.

Contesta el Concejala de Urbanismo, Sr. Pérez, que hay un trozo que se puede acondicionar con la misma barandilla que hay, pero si se sigue hasta el final resultaría muy caro, por lo que se pretende continuar la misma valla hasta la casa y poner otro tipo de valla hasta el parque.

Toma la palabra el Sr. Alcalde acctal. para decir que se estuvo comprobando que hay que vallar por detrás del transformador, para que éste tenga acceso desde la calle.

8º.- Sobre horario del cementerio. Ruega que se indiquen las fechas de comienzo de los horarios de invierno y verano.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que recoge el ruego y que se colocarán dichas fechas.

9º.- Ruega que se indique con una señal que la calle Alfarería a la izquierda, subiendo desde la Fuente, no tiene salida.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que recoge el ruego y que se colocará dicha señalización.

La Concejala del Grupo AIA, Srta. Reche, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que le informe si se ha hecho algo respecto de las goteras existentes en el pabellón del Polideportivo.

Contesta el Concejala de Urbanismo, Sr. Pérez, que no se han reparado aún dichas goteras, pero que se hará próximamente.

2º.- La Fiesta de Fin de Año para los menores va a hacer en el Auditorio, pero les han dicho que prefieren que sea en la Calle Dr. Fleming. Ruega que dicha fiesta se haga en la Calle Dr. Fleming.

Contesta la Concejal de Fiestas, Srta. Mira, que se va a montar una carpa para dicha Fiesta y ve un poco pequeño el espacio disponible en la calle Dr. Fleming, además, hay que tener en cuenta que estará montada la carpa todo el día 1 de Enero, cuando se celebra la Fiesta de los Naranjeros.

Interviene el Sr. Alcalde acctal. para decir que, en todo caso, se estudiará la ubicación de la carpa en la Calle Dr. Fleming.

3º.- Ruega que se busque una alternativa para el ocio de los menores.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que se estudiará qué se puede hacer al respecto.

El Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Sobre el tema de la grabación de la participación de la gente en los Plenos. Ruega que le explique cómo está el tema, ya que quedó sobre la mesa en el último Pleno.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que se han estado comprobando los problemas técnicos que puede tener y no sabe si el Reglamento de Participación Ciudadana contempla la posibilidad de que se graben esas intervenciones.

Replica el Sr. Lozano que sí está contemplado en el Reglamento de Participación Ciudadana, desde el momento en que permite intervenir en el Pleno.

Interviene la Concejal del Grupo Socialista, Srta. Mira, que pregunta qué es lo que se quiere lograr con la grabación de las intervenciones y piensa que lo que quieren las personas que intervienen es que el Pleno les escuche y dé soluciones a sus problemas.

La Concejal del Grupo Socialista, Srta. Mira, y la Concejal del Grupo Popular, Sra. Carbonell, se ausentan del Pleno siendo las 22,00 horas, reincorporándose ambas a las 22,02 horas.

La Concejal del Grupo AIA, Srta. Reche se ausenta del Pleno a las 22,00 horas, no reincorporándose al mismo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde acctal. que considera que en ocasiones la persona interviniente querrá que se le grabe y en otras no lo querrá y lo que diga puede afectar a terceras personas, por lo que, en su opinión, no deben grabarse estas intervenciones.

El Sr. Lozano pide que se vote la moción que quedó sobre la Mesa, contestando el Sr. Alcalde acctal. que se presentó como Moción, pero que ahora se trata de un ruego, a lo que replica el Sr. Lozano que la presentarán de nuevo.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que cree que lo más importante es que el Pleno escuche a las personas que quieran intervenir y que habría que evitar que se produjeran disputas entre vecinos en el Pleno y opina que no es necesario que esas intervenciones se emitan por televisión.

2º.- Sobre el tema de los perros sueltos se les dijo que estaban pendientes de recibir recetas de anestésicos para el arma de la Policía Local. Ruega que le explique cómo está este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que se ha de gestionar con la Mancomunitat, pero que todavía no se ha hecho.

3º.- Ruega que le informe sobre el Proyecto de los vestuarios de la Piscina.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que ha sido aprobado por la Diputación, estando a la espera de que llegue la comunicación oficial para sacarlo a concurso.

4º.- Hace dos plenos preguntaron por el tema de las sendas. Ruega que le informe sobre si se ha hecho algo al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que están en el mismo estado y, probablemente, estarán así hasta el año que viene, pero el equipo de gobierno lo tiene en cuenta.

5º.- Han leído en el periódico una noticia sobre la puesta en marcha de una oficina de la Guardia Civil. Ruega que les informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que no tiene conocimiento de que se haya firmado el convenio, pero se está trabajando en el tema.

Interviene el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, que pide que la oficina no sea sólo para recoger las denuncias, sino que se patrulle por la localidad.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que se habló de la posibilidad de que fuera así, pero no se concretó nada al respecto.

6º.- Ruega que se procure que en los ensayos de los Danseros y en las Dansas Infantiles haya alguien que les indique qué es lo que tienen que hacer, porque mejoraría mucho los resultados.

Contesta la Concejala de Fiestas, Srta. Mira, que recoge el ruego.

7º.- En el último pleno se dijo que se iba a mantener una reunión con la empresa del alumbrado público, reunión que se aplazó en dos ocasiones. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que mantuvieron la reunión con la empresa, que parece no estar dispuesta a asumir el coste extra para que la solución sea definitiva y se estaba haciendo un estudio sobre el coste de dicha solución. Sigue diciendo que hablarán mañana con ellos sobre el tema, para plantearles el coste del cambio de los equipos que no funcionan correctamente, coste que supera los 10.000 euros, que deben asumir o habría que recurrir a la vía judicial.

8º.- Ruega que les informe sobre el Presupuesto de 2.009, que debería entrar en vigor el día 1 de Enero.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que se están elaborando actualmente, pero no se han finalizado aún, por lo que, en un principio, habrá que trabajar con el Presupuesto prorrogado. Sigue diciendo que hay que tener en cuenta que el año que viene bajarán los ingresos y, posiblemente, aumentarán los gastos, por lo que habrá que ajustar muy bien el Presupuesto.

El Portavoz del Grupo Popular se ausenta del Pleno, siendo las 22,10 horas y se reincorpora al mismo siendo las 22,16 horas.

9º.- Se presentó una noticia de la Fiscalía de Valencia advirtiendo al Ayuntamiento que podría incurrir en prevaricación, respecto de las infracciones urbanísticas. Ruega que le explique que piensa hacer el equipo de gobierno al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que tiene presente el escrito en cuestión, pero considera que no se está incurriendo en prevaricación, puntualizando el Concejal de Urbanismo, Sr. Pérez, que se cumplirá con la legislación vigente.

La Concejal del Grupo Popular, Sra. Carbonell, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que le explique qué se va a hacer respecto del aceite doméstico, tema del que ya se ha hablado en Plenos anteriores.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que ha pedido un informe sobre el tema a la empresa del servicio de recogida de basuras, que le comunicó que podrían instalar unos contenedores, pero que era necesario que alguien los vigilara. Sigue diciendo que les propuso que la recogida de aceite se hiciera al mismo tiempo que se limpia el Mercado y le contestaron que disponen de un vehículo para ese servicio, pero que no puede circular por carretera. Termina diciendo que se han puesto en contacto con otra empresa que asumiría el servicio completo y se le consultará al respecto.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que esta gestión se debería haber realizado a principios de año, cuando se planteó la cuestión.

La Concejal del Grupo Socialista, Srta. Mira, se ausenta del Pleno siendo las 22,19 horas.

2º.- Los parques y jardines están muy deteriorados. Ruega que le explique qué se va a hacer al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que se van haciendo cosas y uno de los proyectos previsto con los fondos de dinamización es el acondicionamiento de uno de los parques municipales.

Se reincorpora al Pleno la Concejal del Grupo Socialista, Srta. Mira, siendo las 22, 24 horas.

3º.- Se producen quejas sobre las revisiones de butano que se aprovechan, en ocasiones, para timar a algunas personas. Ruega que los agentes autorizados para estas revisiones sean acompañados por la Policía o se anuncie con megafonía que se van a llevar a cabo dichas revisiones.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que, en uno de los casos, un vecino llamó a la Policía Local porque tenía un revisor en su casa y la Policía comprobó que el revisor estaba autorizado por la empresa, pero que cualquier trabajo de este tipo tiene que ser solicitado por el vecino afectado, como finalmente ocurrió en este caso.

4º.- Hay coches abandonados en zonas donde el aparcamiento es limitado. Ruega que se actúe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que a lo coches abandonados se les pone una pegatina de aviso y transcurrido un plazo determinado se les debe retirar de la calle.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que se cambie una señal de una esquina de la calle La Huerta, dado que por ella se puede acceder a las viviendas, recordando que ya presentó este ruego en plenos anteriores.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que recoge el ruego.

2º.- Ruega que se haga algo respecto de las tejas sueltas en la calle Petrel, recordando que ya presentó este ruego en plenos anteriores.

Contesta el Concejal de Urbanismo, Sr. Pérez, que hay que comunicárselo al propietario para que lo repare. Interviene el Sr. Alcalde acctal. para decir que mañana revisará el tema con el técnico municipal para comunicarle al propietario el posible peligro de esta situación.

3º.- Al Concejal de Tráfico. Ruega que les informe sobre los reductores de velocidad que le solicitaron para la Avd. Novelda.

Contesta el Concejal de Tráfico, Sr. Aldea que se está a la espera de recibir las piezas para su colocación en dicho lugar, ya que se pretende poner dos reductores de velocidad.

4º.- Al Concejal de alumbrado. Ruega que se instale el alumbrado en el Cementerio nuevo, recordando que ya se ha solicitado en plenos anteriores.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que recoge el ruego y que se llevara a cabo lo solicitado.

5º.- Ruega que se vuelva a prestar el servicio de compulsa de documentos en las oficinas del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que recoge el ruego y que se verá la posibilidad de que sea así.

6º.- Ruega que le informe sobre el estado de la tramitación de las obras del Museo.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que mañana a las 11 vienes los de la empresa Clar Rehabilitación para tratar el tema.

7º.- Ruega que el alumbrado de fiestas se encienda diariamente en un horario determinado.

Contesta la Concejal de Fiestas, Srta. Mira, que el encendido del alumbrado festivo se hizo el pasado lunes y este año, para ahorrar, se encenderá mañana viernes, todos los días de fiestas, hasta las 2 de la mañana.

Pregunta el Concejal del Grupo AIA, si para el alumbrado de fiestas no hay bombillas de bajo consumo, contestando la Srta. Mira que dichas bombillas son mucho más caras y que el año pasado se pusieron de bajo consumo, pero este año no ha podido ser.

8º.- Ruega que se revise la falta de papeleras, se repongan las que faltan y se haga algo para concienciar a la gente para que las utilice.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que recoge el ruego.

9º.- Ruega que le informe sobre el estado de la nave que tiene el Ayuntamiento en el Polígono Els Castellans.

Contesta el Concejal de Urbanismo que se está terminando la obra, faltando las ventanas y las bajantes de la cubierta.

Pregunta el Sr. Castelló Molina si hay un plazo previsto para su entrega, contestando el Sr. Alcalde acctal. que cuando entreguen el Polígono, señalando que parece que hay algunos problemas, por parte de la empresa, para llevar a cabo dicha entrega.

10º.- Ruega que le explique si se ha hecho algo respecto de os problemas del transporte público Agost-San Vicente-Alicante.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que no tiene conocimiento de lo que se haya hecho al respecto, pero que lo comprobará y se lo comunicará.

11º.- Al Concejal de Tráfico. Hace dos meses pidió que se repasaran las esquinas de a Avd. Virgen de la Paz, por los problemas de visibilidad para el tráfico de vehículos. Ruega que le informe si se ha hecho algo al respecto.

Contesta el Concejal de Tráfico, Sr. Aldea, que la acera está pintado de amarillo para prever este problema, pero los conductores no respetan esta señalización.

Replica el Sr. Castelló Molina que habría que alargar los metros de señalización de seguridad.

12º.- Han visto escritos sobre la adjudicación del Cartel del Rei Moro, diciendo que uno de los carteles elegidos no reunía los requisitos del Concurso. Ruega que le informe al respecto.

Contesta la Concejal de Fiestas, Srta. Mira, que el jurado eligió el cartel y, presentados los escritos a los que se refiere, se reunió de nuevo, reafirmando en su decisión inicial.

Señala el Sr. Castelló Molina que no se les invitó a participar en la elección del cartel, contestando el Sr. Alcalde acctal. que no se invita a los Grupos Políticos a participar en la elección del cartel, pero se tendrá en cuenta para el año que viene que los Grupos puedan asistir a dicha elección.

13º.- Ruega que les informe sobre la queja que se ha presentado sobre la instalación de badenes en el Camino de Tarrach.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que desconoce el asunto a que se refiere, pero que los comprobará.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Martínez, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que se ponga en marcha el motor de la fuente de la Plaza de España, de cara a la celebración de las Fiestas del Rei Moro.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que ya está en marcha la fuente de la Plaza de España.

2º.- Están próximas a finalizar las obras del AVE y se dijo que los caminos afectados por las obras serían reparados. Ruega que le informe de las gestiones realizadas al respecto.

Contesta el Concejal de Urbanismo, Sr. Pérez, que se les paso notificación para que se repararan los caminos tras las obras del AVE, pero habrá que insistir.

3º.- Ruega que le explique porqué falla el alumbrado público en la Avd. Elda y en la calle Rambla Chapí.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que esta semana ha habido problemas en el cuadro eléctrico que regula el alumbrado público en dichas calles, así como en otras de los alrededores, pero que, no obstante, mañana quedará reparado, salvo fallos posteriores.

B) PREGUNTAS

El Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- Señala que presentaron unas preguntas por escrito en el día de ayer para que pudieran ser contestadas en este Pleno, contestando el Sr. Alcalde acctal. que no ha podido ver dichas preguntas, pero puede plantearlas, por si pudiera contestar a alguna de ellas.

Pregunta el Sr. Castelló Vicedo sobre un escrito de la Conselleria de Medio Ambiente, respecto de una declaración de impacto ambiental de una empresa, de fecha de entrada 26 de Noviembre, que dice que “los acopios y almacenamientos de materias primas deberán adaptarse a las exigencias de la Ordenanza Municipal de Agost”. Sigue diciendo que, en otro documento, de fecha 1 de Diciembre, sobre una inspección realizada a una empresa, señala que existen montones de arcilla sin ninguna protección. ¿El equipo de gobierno está dispuesto a hacer cumplir la Ordenanza o va a derogarla?.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que la intención del equipo de gobierno es hacer cumplir la legalidad y se está procurando que se cumpla la Ordenanza en cuestión, que no ha sido modificada, habiéndose concedido un plazo a las empresas para que se adaptaran a la misma, como plantea la propia Conselleria en su escrito, esperando el equipo de Gobierno que dicha adaptación sea lo más rápida posible.

2ª.- Sobre una solicitud de autorización ambiental de otra empresa, de fecha de registro 16 de Noviembre. ¿Se ha contestado ya a dicha solicitud?.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que desconoce en este momento si se ha contestado a la solicitud, pero que se informará y le contestará en el próximo Pleno.

3ª.- Sobre los gastos realizados en una determinada panadería. ¿Es legal que se hagan gastos en tal cantidad en una empresa de un cónyuge de un Concejal?.

Contesta el Sr. Alcalde acctal. que se informará al respecto, pero que no está en el ánimo del equipo de gobierno ni favorecer ni perjudicar a ninguna panadería local, intentándose, en este caso y en otros, dar las mismas oportunidades a las empresas locales, pero que, no obstante, se comprobará y se le contestará sobre el particular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta y tres minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil ocho, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde acctal., de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE acctal.

EL SECRETARIO

D. Juan Cuenca Antón

D. Miguel Olivares Guilabert